94
Real Acuerdo

Procedencia institucional

La Real Audiencia y Cancillería de México, erigida el 29 de noviembre de 1527, no sólo atendía asuntos judiciales sino que tuvo una señalada intervención en el Gobierno, bien como consejo del virrey o bien como institución encargada del Gobierno a falta de aquél. Como consejo del virrey, la Audiencia constituía un cuerpo especial denominado Real Acuerdo, integrado por el virrey y los oidores de la Real Audiencia, asistidos por un fiscal, según la naturaleza del asunto a tratar, con el objeto de analizar los asuntos más graves del Gobierno novohispano: promulgar las disposiciones reales; emitir autos acordados, y sustituir al virrey en casos de ausencia prolongada. Los acuerdos eran asentados en libros especiales con carácter oficial. En uno de ellos, eran tratadas todas las actas ordinarias y, en otro, las secretas, formando de esta manera el registro de los dictámenes de la Audiencia.

Período

1569-1821 [1569-1574, 1654-1692, 1710-1821] (1607)

Volumen

29 volúmenes (2 metros lineales)

Ordenación

En la mayoría de los volúmenes la documentación tiene un orden cronológico regular. Por su contenido, los volúmenes pueden dividirse de la siguiente forma: libros de acuerdos, informaciones y pareceres (volúmenes 1, 5, 7 y 16); libros de asientos de registro de títulos, cédulas, breves y ejecutorias (volúmenes 2b, 4, 6b, 8, 10, 12, 12b, 13, 15, 16, 17, 18 y 21); libros de actuaciones de la Sala del Crimen del Real Acuerdo (volúmenes 2 y 2c; libros de asistencia de oidores al Real Acuerdo y de despacho de asuntos (volúmenes 2, 3, 6, 11 y 28); libro de registro del escribano Pedro Gallo Descalada (volumen 4b); libros de Real Audiencia (volúmenes 9, 19 y 20) y, finalmente, libro de acuerdos de la Junta Superior de la Real Hacienda (volumen 14).

Instrumentos de consulta

Martínez García, Armando, *Indice del grupo documental Real Acuerdo* (inédito).
U. D.: volumen.
P. C.: del volumen 1 al 28.

Descripción informativa

Los asuntos referentes al Real Acuerdo son: títulos de cargos públicos y títulos nobiliarios; ejecutorias de hidalguía, nobleza y limpieza de sangre; mayorazgos; registros de bulas papales y cédulas reales; alcabalas, pulques, tributaciones de algunas parcialidades indígenas; sublevaciones; oficios de pluma y escribanos de cámara y del crimen; abasto de la alhóndiga, y actuaciones de la Sala del Crimen en el Real Acuerdo.

También incluye información que, en sentido estricto, no está relacionada con las funciones propias del Real Acuerdo, referidas a escrituras de obligación de minerías; oficios recibidos y despachados en la Real Audiencia sobre confirmaciones de cargos públicos, tributos, mayorazgos; delitos juzgados en la Sala del Crimen; suspensión de la Diputación Provincial; restablecimiento del Juzgado de Bienes de Difuntos, así como acuerdos de la Junta Superior de la Real Hacienda sobre arcas de comunidad, cuentas de matrículas de tributarios, alcabalas, pulques y nieve.

Escudo en libro de acuerdos, 1664.
Real Acuerdo, vol. 1A, f. 1 (4 221).

Fuentes complementarias

Archivo General de la Nación: Criminal (37), Escribanos (45), Jesuitas (64), Jesuitas: Cuentas (65), Mercedes (72), Oficios Vendibles (80), Real Audiencia (95), Real Hacienda (98), Reales Cédulas (100), Temporalidades (109), Tributos (113) y Vínculos y Mayorazgos (115).